

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 10 DIC 2020

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2019-01036-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que se surtió en debida forma la notificación personal al accionado, sin embargo guardó silencio; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Señalar el día 15 del mes de abril del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por los artículos 372 ibidem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

2.1.2 Testimoniales: Escúchese en declaración a Patricia Gómez Murcia y Alicia Murcia de Gómez testigos citados en el acápite de pruebas con el objeto que comparezcan en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

2.2 De la parte Demandada: No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 103 de fecha 11 DIC 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G